



**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
REGIÓN CENTRORIENTAL**

*Ley 911 de 2004 "Ley Deontológica para el Ejercicio de la Profesión de
Enfermería en Colombia"*



Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Admón. TDEERCO. No. 120 - 2026

Doctoras:

Rosa Victoria Castañeda Mora

Presidente Tribunal Nacional Ético de Enfermería

Eugenia Santamaría Muñoz

Abogada- Secretaria Tribunal Nacional Ético de Enfermería

Dirección: Cr 13 A No. 106 A- 28, Edificio Rodal 4

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta oficio N° 182 – 2026 solicitud de información sobre disponibilidad horaria/ semanal para magistrados (periodo 2026-2030)

Reciban un cordial saludo.

En atención a la solicitud de información presentada por ustedes y recibida en este Tribunal Departamental Ético de Enfermería Región Centroriental (TDEERCO) el día 21 de julio de 2026, nos permitimos informar los tiempos de dedicación que requiere el profesional de enfermería designado como Magistrado de este Tribunal para el adecuado cumplimiento de las funciones inherentes al cargo:

1. Asistencia a salas administrativas y probatorias

- Asistencia a una (01) sala administrativa cada mes, con una jornada de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. o de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., previo cronograma establecido en sala administrativa
- Asistencia a una (01) sala probatoria cada mes, con una jornada de 7:00 a. m. a 4:00 p. m. o de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., previo cronograma establecido en sala administrativa
- Disponibilidad para asistir a salas administrativas o probatorias extraordinarias, cuando las necesidades del Tribunal así lo requieran.

2. Desarrollo del impulso procesal de las investigaciones asignadas

Se requiere la disponibilidad de medio (1/2) día semanal, en jornada de la mañana o de la tarde, para cada magistrado. La asignación de este espacio se define en la primera sesión de



**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
REGIÓN CENTRORIENTAL**

*Ley 911 de 2004 "Ley Deontológica para el Ejercicio de la Profesión de
Enfermería en Colombia"*



la Sala Administrativa de cada año y está destinada a la práctica de diligencias procesales, el impulso de las investigaciones, la solicitud y seguimiento del material probatorio, así como a las demás actuaciones necesarias para el avance de los expedientes.

3. Estudio de expedientes y elaboración de proyectos de decisión

Para el desarrollo de esta labor se requiere una dedicación mínima de ocho (8) horas semanales, destinadas al análisis de las pruebas y a la elaboración de los proyectos de decisión que se presentan en las salas probatorias realizadas mensualmente. Es importante precisar que este tiempo es aproximado, ya que puede variar según el tipo de decisión que deba proyectarse y la complejidad de cada caso en particular. En consecuencia, la dedicación efectiva será determinada por cada magistrado, teniendo en cuenta que esta actividad se desarrolla de manera autónoma e independiente.

4. Asistencia al Encuentro Nacional de Tribunales

Disponibilidad para asistir durante los dos (02) días del Encuentro Nacional de Tribunales, organizado anualmente por el Tribunal Nacional Ético de Enfermería y realizado de manera rotativa en las sedes de los Tribunales Departamentales Éticos de Enfermería del país.

La disponibilidad de tiempo anteriormente descrita resulta indispensable para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones asignadas a los magistrados del Tribunal, en observancia de los principios que rigen el proceso ético-disciplinario y de las responsabilidades establecidas en la normativa vigente.

Sin otro en particular,

Sandra Mónica Rodríguez Colmenares

Magistrada Presidente
Representante Legal

Lida Mileidy Garzón Rodríguez

Abogada Secretaria